



PERÚ

Ministerio de Educación



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

Surcubamba, 13 de diciembre del 2019.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 177-2019-D-UGEL-S/DRE-H/GOB-REG.HVCA.**

**SEÑOR (as) :** .....  
**Directores (as) de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Surcubamba.**  
**PRESENTE.** –

**ASUNTO :** RECOMENDACIONES PARA ENFRENTAR LLUVIAS E INUNDACIONES.

**REF. :** OFICIO MÚLTIPLE N° 880-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH/DGP-CR-PREVAED

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de los Trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba y el mío propio, a la vez comunicarle el cumplimiento estricto de las **RECOMENDACIONES PARA ENFRENTAR LLUVIAS E INUNDACIONES DE ACUERDO A LA R.M. N° 712-2018-MINEDU, LEY DE SINAGERD N° 29664** ; como es de su conocimiento el Perú y nuestra región está expuesto a permanentes fenómenos naturales y antrópicos que puedan acarrear desastres poniendo en riesgo, afectando la vida, la salud física, emocional, la infraestructura el patrimonio y el ambiente de la comunidad educativa , dichos eventos se evidencian principalmente en los primeros meses del año, a través de lluvias intensas, granizadas, huaycos , desborde de ríos, inundaciones y deslizamientos etc.

Instamos que se priorice acciones de mantenimiento, como son las reparaciones de techos, instalación de sanitarias, pisos, muros, puertas y ventanas, instalaciones eléctricas y la comunidad educativa pueda verificar y supervisar el uso de los recursos, según lo estipulado en la Norma Técnica de Mantenimiento de locales escolares Resolución Ministerial N° 536.-2019 –MINEDU.

Realizar acciones preventivas sobre las fuertes lluvias, para evitar daños de consideración y hechos lamentables como pérdidas humanas u otros para cuyo efecto adjuntamos las acciones y recomendaciones

Seguros de contar con la atención del presente hago propicia la ocasión para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**Lic. PIOL JHONATAN, GÓMEZ ARONE**  
Director de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local  
**SURCUBAMBA**

SISGEDO  
REG.DOC N° : 01426037  
REG.EXP N° : 01089301

C.c: Archivo.  
F.J.G.A/D- UGEL  
SEC

## ACCIONES DE PREPARACIÓN EN LAS IE

- Las instituciones educativas constituirán su Comisión de Educación Ambiental y de Gestión de Riesgos y sus espacios físicos de monitoreo y seguimiento, para responder de manera inmediata a las consecuencias de la inundación. Estas comisiones y centros serán refrendados mediante una Resolución Directoral Institucional y serán remitidas a las Unidades de Gestión Educativa Locales de la jurisdicción a la que pertenecen para ser sistematizados por los especialistas en educación y los coordinadores locales PREVAED.
- Identificar un espacio seguro en la institución educativa para mantener en buen recaudo los materiales educativos, equipos y mobiliarios de las instituciones educativas con alto riesgo de vulnerabilidad ante lluvias e inundaciones.
- Elaboración del currículo de emergencia de la Fase formal de aplicación del currículo vigente en situación de emergencia. Incorporación de los ejes curriculares contextualizados en el como herramienta pedagógica ante lluvias e inundaciones.
- Elaboración y/o actualización y reconocimiento mediante directiva del Plan de Contingencia ante lluvias e inundaciones.
- Implementación, ejecución y evaluación de simulacros/ simulaciones frente a lluvias inundaciones.
- Las Instituciones Educativas se articularán con sus aliados estratégicos comunales o locales para la socialización, validación y evaluación conjunta del Plan de Contingencia ante lluvias e inundaciones.
- La Comisión de Educación Ambiental y de Gestión de Riesgos de las instituciones educativas capacitaran a los docentes y padres de familia en la aplicación del instrumento de evaluación de daños y análisis de necesidades - Ficha EDAN, para su implementación en situaciones de emergencia.
- Las instituciones educativas deberán realizar el reajuste de los diversos instrumentos de gestión, considerando la incorporación de orientaciones sobre gestión de riesgos a fin de desarrollar acciones de prevención.

## ACCIONES DE RESPUESTA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS DRE/GRE

- Evaluación de la infraestructura educativa afectada con representantes de infraestructura (ingeniero/arquitecto colegiados). Aplicación de las fichas EDAN.
- Empadronamiento y/o listado de personas afectadas: como estudiantes; niños, niñas, adolescentes y docentes damnificados.
- Coordinación con autoridades locales para la ubicación y acondicionamiento de espacios alternos de aprendizaje, protección, recuperación de bienes de las I.E.
- Diseño, aprobación e implementación del currículo de emergencia a nivel de GREL/ DRE en el marco del escenario de emergencia regional. Considerando los siguientes procesos:



PERÚ

Ministerio  
de Educación



- Diagnóstico de necesidades, intereses y demandas de aprendizaje originados por las intensas lluvias en zonas declaradas en Estado de Emergencia.
  - Priorización de aprendizajes identificados en el diagnóstico por niveles de afectación: Identificar en el currículo según nivel y modalidad.
  - Selección de competencias y capacidades: Debe responder a las necesidades de aprendizaje identificadas.
  - Planificaciones curriculares en base a las competencias priorizadas: Diseño de proyectos o unidades de aprendizaje y sesiones de aprendizaje.
- 
- Reuniones con la plataforma regional de Defensa Civil: información sobre el estado de situaciones, desarrollo de acciones sectoriales y demandas.
  - Activación de la Mesa Temática Sectorial: Convocatoria del sector educación a nivel regional para establecer acciones inmediatas de intervención conjunta de todos los sectores, instituciones especializadas, ONG y otras instituciones aliadas.
  - Organización de la Mesa Temática de Comunicaciones: Reuniones de intercambio de información y difusión de acciones conjuntas intersectoriales.
  - Información a la comunidad educativa de las acciones de respuesta en el marco de la emergencia: Notas de prensa, conferencia de prensa, publicación digital de las actividades de respuesta. (Página web, correo electrónico, etc.), reportes de acciones de respuesta al COE — MINEDU.
  - Atención socioemocional y actividades lúdicas a la comunidad educativa: estudiantes, docentes y padres de familia.

#### **ACCIONES DE RESPUESTA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS UGEL.**

- Garantizar mediante un reiterativo las directivas y oficios el cumplimiento de los lineamientos y actividades de respuesta y continuidad del servicio educativo en el marco a la atención ante emergencia y desastre.
- Implementar los Plan de contingencia ante lluvias e inundaciones.
- Constituir ante la emergencia sus Comisiones de Gestión de Riesgo de Desastres y sus espacios físicos de seguimiento y monitoreo para reportar de manera rápida y oportuna la información sobre las instituciones educativas afectadas en coordinación con la Comisión de Gestión de Riesgo de Desastres y los espacios físicos de seguimiento y monitoreo de la GRE/DRE y COE del Ministerio de Educación.
- Las Comisiones de Gestión de Riesgo de Desastres aplicarán el instrumento de evaluación de daños y análisis de necesidades, ficha EDAN en las instituciones educativas afectadas en coordinación con los especialistas del PRONIED.
- Información a la comunidad educativa de las acciones de respuesta educativa en el marco de la emergencia: Notas de prensa, conferencia de prensa, publicación digital de las actividades de respuesta.
- Reuniones con la plataforma regional de Defensa Civil: información sobre el estado de situaciones, desarrollo de acciones sectoriales y demandas.



PERÚ

Ministerio  
de Educación



- Organización de la Comisión de Gestión de Riesgo de desastres para la atención socioemocional a la comunidad educativa; estudiantes, docentes y padres de familia.

### **ACCIONES DE RESPUESTA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS IE**

- Implementación del Plan de Contingencia frente a lluvias e inundaciones, en concordancia con el Plan Provincial de Gestión de Riesgo de Desastres.
- El director de la IE pública realiza la evaluación de daños aplicando el Formulario de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), para determinar las afectaciones en el mobiliario, recursos educativos, materiales, infraestructura y afectación al personal, lo que debe ser respaldado con evidencia y en coordinación con el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), a través de una técnica posterior.
- Las instituciones educativas mediante su Comisión de Educación Ambiental y de Gestión de Riesgos aplicarán el instrumento de evaluación de daños y análisis de necesidades en las instituciones educativas afectadas y reportarán dicha ficha a las UGEL con copia a las Coordinaciones locales PREVAED.
- Los directores incentivarán a la plana docente y otros trabajadores de sus instituciones por la asistencia y participación en las actividades previstas.
- En el periodo de la inundación y/o situación de emergencia, el director de la institución educativa hará el reporte semanal de la asistencia y de las horas efectivas de trabajo docente en el marco de la implementación del currículo de emergencia.
- Coordinar con las autoridades locales, padres y madres de familia y/o apoderados de los estudiantes para realizar las acciones de limpieza y acondicionamiento del local donde presta servicios la institución educativa (IE).
- Coordinar con el Ministerio de Salud a fin de controlar epidemias que puedan surgir a causa del desastre.
- Encaso el evento haya afectado los espacios de almacenamiento de materiales educativos, ante la falta de estos, el docente deberá elaborar materiales educativos con insumos de su contexto y ubicar nuevos espacios para el resguardo y almacenamiento de tales materiales, a fin de evitar su pérdida o deterioro.
- La IE que estén aptas para brindar el servicio educativo deben de contar con condiciones tales como: infraestructura educativa segura y adecuada (aulas acondicionadas, servicios básicos, espacios de recreación acondicionados, instalaciones eléctricas), mobiliarios y materiales educativos adecuados y suficientes. Estas condiciones deben ser consideradas también para los locales alternos en donde se presentarán los servicios educativos temporales.